



JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE BADAJOZ

C/ CASTILLO PUEBLA DE ALCOCER, 20
Teléfono: 924286421, **Fax:** 924286455
Equipo/usuario: IRM
Modelo: M62980

N.I.G.: 06015 47 1 2018 0000137

S2A SECCION II ADMINISTRACION CONCURSAL 0000130 /2018

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000130 /2018

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. EDIFICIOS BADAJOZ Y SUROESTE SL
Procurador/a Sr/a. PATRICIA ALONSO AYALA
Abogado/a Sr/a. ANTONIO GONGORA CASTILLO
D/ña.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

CERTIFICACIÓN

Dña. INMACULADA NARANJO SANGUINO, Letrado de la Administración de Justicia Accidental del JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que en el SECCION II ADMINISTRACION CONCURSAL 0000130 /2018, del deudor EDIFICIOS BADAJOZ Y SUROESTE SL, en fecha de 30-04-2018, por D. CONRADO LOPEZ SANCHEZ, ha aceptado y se le ha tenido por aceptado en el cargo de administrador concursal para el que fue nombrado, acta de aceptación que a continuación se pasa a transcribir literalmente:

ACTA ACEPTACIÓN CARGO ADMINISTRADOR

En BADAJOZ, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

Ante mí, la Letrado de la Administración de Justicia de esta Oficina Judicial comparece:

El economista, nombrado administrador concursal, CONRADO LOPEZ SANCHEZ, con D.N.I. número 50736659-Q-G, mayor de edad, con domicilio profesional en CALLE VELAZQUEZ, 53-2º IZDA. DE MADRID, y dirección de correo electrónico clopez@solventlex.es, quien manifiesta:

Que le ha sido comunicado el nombramiento de administrador concursal de EDIFICIOS BADAJOZ Y SUROESTE SL.

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del cargo.



Firmado por: INMACULADA NARANJO
SANGUINO
30/04/2018 09:34
Minerva



Que acepta el encargo, si bien, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.31 de la LC, designa como profesional para el presente concurso al economista D. CONRADO LOPEZ SANCHEZ, y quien se encuentra incluido en la lista remitida por el correspondiente colegio Profesional a estos efectos.

Por su parte, el profesional designado, presente en este acto, acepta el encargo, toda vez que acredita las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior y reúne todos los requisitos legales de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del cargo.

Se tiene por aceptado al citado profesional como administrador del presente concurso, y acuerdo que le sea facilitado, documento acreditativo de su condición de administrador concursal, así como que se le notifique el auto de declaración del concurso, en el que se definen las facultades de la administración concursal, poniendo en su conocimiento que el concursado tiene intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por la administración concursal mediante su autorización o conformidad, al tiempo que se la haga entrega de las copias de la petición de concurso y documentación acompañada.

Acto seguido, por mí, la Secretaria Judicial, se requiere al administrador para que señale despacho u oficina para el ejercicio de su cargo en alguna localidad del ámbito de competencia territorial de este órgano judicial, designa el arriba referido como domicilio profesional, se le requiere para que designe dirección de correo electrónico designando clopez@solventlex.es, se le requiere en ese acto para que en el plazo de CINCO DIAS aporte seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente, y se le requiere para que presente el Informe de la administración concursal en el plazo de UN MES, desde la aceptación del cargo, con los apercibimientos previstos.

De conformidad con el artículo 191 de la L.C., el plazo para presentar el inventario de bienes y derechos de la masa activa es de quince días, contados a partir del día siguiente de la aceptación del cargo.

De conformidad con los artículos 191, la administración concursal, con una antelación mínima de CINCO DÍAS previos a la presentación del informe al juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores sobre los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

Con lo cual se da por finalizada la presente que firma conmigo, doy fe.





Y en virtud de lo ordenado en el artículo 29.1 de la LC, expido la presente como documento acreditativo de su condición de administrador concursal, en BADAJOZ, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

